



NEGOCIACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIOS DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SOFTWARE ORACLE (2016 – 2019)”. EXPTE.- 2016 0100 00111.

ASISTENTES

- D. Calos Suan Mejías, Técnico de Administración General del Gabinete Jurídico.
- D. Manuel Moreno Montesino, Jefe del Servicio de Informática.
- D. Manuel De Mora Gutiérrez, Jefe del Servicio de Administración General.

Siendo las 14:00 h del día 21 de junio de 2016 se reúnen las personas relacionadas como órgano gestor del contrato constituido, en virtud de lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación con objeto de proceder a determinar el licitador que presentó la oferta más ventajosa.

Dado que los dos licitadores presentados a esta licitación han declinado, mediante comunicación por correo electrónico al órgano gestor del contrato, presentar mejoras a sus ofertas, se acuerda dar por definitivas las valoraciones de las ofertas realizadas con fecha 15 de junio de 2016, y que quedan clasificadas en el siguiente orden con las puntuaciones que se detallan a continuación:

- 1ª.- GFI-INFORMATICA S.A.
- 2ª.- UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	GFI-INFORMATICA S.A.	UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.
Oferta Económica (Sin IVA)	72715	69897,29
<b>Proposición Económica: 25</b>	<b>23,99</b>	<b>25</b>
<b>Plan de trabajo: 35</b>	<b>31</b>	<b>25</b>
Certificación ISO 20000	5	5
Certificación ISO 27001	5	5
Certificación Oracle Database Administrator Certified Professional	2	0
Certificación Oracle Real Application Cluster	10	0
Oracle 11g Data Warehousing Certified Implementation	10	0
Oracle Certified Professional (OCP)	2	0
Certificación Project Manager Professional (PMP)	6	0
<b>Asistencia Técnica: 40</b>	<b>40</b>	<b>10</b>
<b>SUMA DE TODOS LOS CRITERIOS</b>	<b>94,99</b>	<b>60</b>

Por último se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11, solicitar a la empresa GFI-INFORMATICA S.A., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación detallada en la citada Cláusula que habrá de presentar en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía en un plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo:

- a) Obligaciones tributarias.
- b) Obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Impuesto sobre actividades económicas.
- d) Garantía definitiva

En Sevilla a 21 de junio de 2016.

Fdo. Carlos Suan Mejías.    Fdo. Manuel Moreno Montesino.    Fdo. Manuel De Mora Gutiérrez.